

ORDENANZA Nº 75/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por entre la **Sra. Josefina Bonansea, D.N.I. 29.687.618, CUIT/L 27-29687618-1**, argentina, mayor de edad, el **Sr. Alejandro Spichiali, D.N.I. 29.687.614, CUIT/L 20-29687614-4**, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Avenida Centenario N°518 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTES/BENEFICIARIOS**. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno, ubicado en calle Constructor Ernesto Chavez del loteo Almafuerte II, Las Varillas, Provincia de Córdoba. Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisoria como **LOTE Nº113 de la MANZANA 87**, con una superficie total de trescientos metros cuadrados (300m²) aproximada y sujeta a los ajustes técnicos correspondientes. Cuya Designación Catastral Municipal es C01; S01; M 87; Manz. Of. 87; P113; L113”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE Nº 00307**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza

50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la cedente/beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 453/2022

DE FECHA 17/05/2022